



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de marzo de 2013

Núm. 233

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001423** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre derechos humanos en Colombia 3

Comisión de Defensa

- 161/001421** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la reorganización del Mando de Apoyo Logístico del Ejército (MALE), de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada (JAL) y del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG) 4

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/001431** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado 7

Comisión de Fomento

- 161/001426** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la exigencia de la creación de una Mesa de Diálogo y el cumplimiento del Convenio Colectivo de los trabajadores de Puertos del Estado 9

Comisión de Educación y Deporte

- 161/001424** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la aplicación de la exención del IVA o de tipos reducidos, a la prestación de servicios de atención a la infancia y comedores escolares y demás actividades educativas extraescolares complementarias. 10

- 161/001425** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a revisar las medidas de sustitución de profesores previstas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo..... 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 2

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001429** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para impedir el uso del fracking o fracturación hidráulica 12

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/001427** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción del índice del rendimiento neto del IRPF del cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa de la provincia de Alicante 13

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/001422** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención en los servicios de salud de la desnutrición 14

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 161/001420** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la cooperación multilateral 15

Comisión de Cultura

- 161/001428** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el destino de los bienes culturales de la fragata «Nuestra Señora de las Mercedes» 16

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- 161/001419** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesaria revisión del apagón de farolas en la Red de Carreteras del Estado, por su impacto negativo en la seguridad vial 17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

- 181/000743** Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre consecuencias que tendrá la caída del 61 % de la licitación de obra pública en el Ministerio de Fomento durante el ejercicio 2012 respecto al ejercicio 2011 en lo relativo a la capacidad logística de la economía española, la producción y el empleo 19
- 181/000745** Pregunta formulada por la Diputada doña María González Veracruz (GS), sobre planes del Ministerio de Fomento para los soterramientos pendientes en la Región de Murcia 19

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre derechos humanos en Colombia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Recientemente la Plataforma por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia que agrupa a decenas de organizaciones sociales de todo el Estado, ha alertado a la comunidad internacional sobre la crisis humanitaria y de guerra que se viene presentando en Colombia a pesar del proceso de paz en La Habana.

La Plataforma ha denunciado los ataques directos y amenazas sufridos por diversos defensores de los derechos humanos en los últimos días. Es el caso del padre Alberto Franco, de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, así como de «Colombianas y Colombianos por la Paz», cuyo vehículo fue blanco de disparos el pasado 13 de febrero. Y también el de Yolanda Becerra y Gloria Amparo Suárez, dirigentes de la Organización Femenina Popular, y de otras defensoras de derechos humanos, que han recibido amenazas de muerte recientemente.

A estos lamentables ataques se suman los dramáticos asesinatos y ejecuciones extrajudiciales como el de Alba Mery Chilito, una de las abuelas de la Asociación de Víctimas de Trujillo y quien había recibido el Premio Internacional de los Derechos Humanos del Ayuntamiento de Siero (Asturias), dirigentes sindicales, como Elizabeth Gutiérrez y Juan Carlos Pérez, o campesinos, como Jon Fawer Díaz. Sólo en el mes de enero se registraron 474 desapariciones forzadas que confirmó el Instituto de Medicina Legal de Colombia. Durante el pasado año, 69 defensores y defensoras de derechos humanos —78 hombres y 12 mujeres— fueron asesinados y cinco desaparecidos; además, 50 sufrieron atentados y 26 fueron detenidos de forma arbitraria. En total, se produjeron 357 agresiones contra personas que destacaron por reclamar condiciones de vida dignas para el pueblo colombiano.

De igual modo, a pesar del proceso de paz que acapara los medios de comunicación, se repiten las amenazas de muerte. El parlamentario Iván Cepeda, copresidente de la Comisión de Paz del Congreso de Colombia y quien denunció al expresidente de Colombia, Álvaro Uribe, ante la Corte Penal Internacional (CPI), sufre amenazas constantes. Lo mismo ocurre con líderes de la CUT, la mayor central sindical colombiana, y Sintracarbón, sindicato minero que acaba de iniciar una huelga en la empresa minera El Cerrejón, una corporación multinacional muy denunciada por violaciones a los Derechos Humanos, cuyo carbón se importa a España y forma parte de los activos financieros del banco Goldman Sachs.

Ante esta situación, la Plataforma ha denunciado que «ninguna negociación de paz puede eximir al Estado colombiano, encabezado por el Presidente, Juan Manuel Santos, y el ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, de hacer respetar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, especialmente cuando son las Fuerzas Armadas del Estado colombiano las que violan esos derechos», por lo que es

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 4

imprescindible que la comunidad internacional reaccione ante tales agresiones a los derechos humanos coetáneas al proceso de negociación y exija al Estado colombiano a establecer todos los medios para poner fin a estos crímenes, así como ordenar y garantizar, como es su obligación, los mecanismos necesarios de protección de la población civil.

Desde la Plataforma se denuncian además las condiciones inhumanas que sufre la población penitenciaria, especialmente aquellas personas encarceladas por motivos políticos.

Por todo ello, realizo la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

— Manifiesta su total rechazo a la vulneración de derechos humanos que padece el pueblo colombiano y en especial los defensores y defensoras de los derechos humanos.

— Manifiesta su solidaridad en el proceso de búsqueda de paz con justicia social en Colombia y manifiesta la necesidad de que este proceso esté vinculado a una exigencia de paralizar inmediatamente todo tipo de violaciones a los Derechos Humanos.

— Insta al Gobierno español a su implicación en el apoyo al proceso de paz de La Habana, respaldando propuestas para realizar los cambios profundos que necesita Colombia con el fin de alcanzar la paz con justicia social.

— Traslada esta declaración a las instituciones europeas con el fin de que se hagan eco de las manifestaciones que contiene.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/001421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reorganización del Mando de Apoyo Logístico del Ejército (MALE), de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada (JAL) y del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En nuestras Fuerzas Armadas, en la actualidad, existe un mando de apoyo logístico dependiente de cada ejército: Mando de Apoyo Logístico del Ejército (MALE), Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada (JAL) y Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG). Además existe la Dirección General de Armamento y Material, encuadrada en la Secretaría de Estado de Defensa.

Según la Instrucción 70/2011, de Normas de Organización y Funcionamiento del ET, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, «El Mando de Apoyo Logístico (MALE) es el órgano del Apoyo a la Fuerza responsable, en el ámbito del Ejército de Tierra, de la dirección, gestión, administración y control en materia de obtención de sistemas de armas, abastecimiento, mantenimiento, transporte e ingeniería de sistemas. Asesora al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra en estas materias y le corresponde, asimismo, la administración de los recursos financieros que tenga asignados». Para ello, el MALE se articula en los siguientes órganos:

- a) Jefatura:
 - I. Secretaría General.
 - II. Jefatura de Ingeniería.
 - III. Jefatura de Asuntos Económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- b) Dirección de Sistemas de Armas.
- c) Dirección de Mantenimiento.
- d) Dirección de Transportes.

La Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada (JAL), según la Instrucción 01/04 de su Almirante Jefe y la Instrucción 82/2004 del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, realiza la dirección, gestión administración y control de los Recursos de Material de la Armada. Así, el Almirante Jefe de la JAL es el «responsable del desarrollo de las actividades relacionadas a su nivel con el planeamiento, la gestión, la obtención de sistemas de armas, el abastecimiento y mantenimiento de la Fuerza, el transporte y la infraestructura así como del apoyo logístico a unidades, centros y organismos de la Armada», y «le corresponderá el ejercicio de las atribuciones legalmente establecidas en materia de contratación administrativa». Para ello, la JAL se estructura en los siguientes organismos:

- a) Órgano Auxiliar de Jefatura:
 - I. Secretaría y Registro General.
 - II. Gabinete de Estudios Logísticos.
 - III. Centro Integrado de Gestión y Administración Periférico.
 - IV. Sección de Calidad.
 - V. Biblioteca Técnica:
- b) Ayudantía Mayor de las Instalaciones de la Armada en Pío XII.
- c) Dirección de Construcciones Navales.
- d) Dirección de Mantenimiento.
- e) Dirección de Infraestructura.
- f) Dirección de Abastecimiento y Transportes.
- g) Órganos Subordinados Periféricos.

El Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG) «es el órgano del Apoyo a la Fuerza, bajo la dependencia directa del Jefe de Estado Mayor, responsable en el ámbito del Ejército del Aire de la dirección, gestión, administración y control del recurso de material. Desarrolla las actividades relacionadas con el planeamiento, a su nivel, la obtención de Sistemas de Armas, su gestión, abastecimiento y mantenimiento, el transporte y la infraestructura, así como el apoyo logístico a las unidades, centros y organismos del Ejército del Aire. Asesora al Jefe de Estado Mayor en estas materias y le corresponde, asimismo, la contratación en cuanto a los recursos financieros de su servicio presupuestario». Para ello, el MALOG se articula en los siguientes órganos:

- a) Jefatura.
- b) Dirección de Sistemas de Armas.
- c) Dirección de Mantenimiento.
- d) Dirección de Infraestructura.
- e) Dirección de Abastecimiento y Transportes.

Tanto MALE como JAL y MALOG tienen una dependencia funcional de la DGAM en lo relativo a la preparación, planeamiento y desarrollo de la política de armamento y material. La similitud entre las estructuras de máximo nivel del apoyo logístico de los ejércitos continúa si se analizan con detalle las distintas subdirecciones, secciones y órganos dependientes de las mismas, poniéndose de manifiesto una multiplicidad de recursos humanos, materiales y organizativos que no se corresponde con una estructura ágil, eficaz y eficiente para planear, dirigir y gestionar el apoyo logístico de nuestras Fuerzas Armadas.

La centralización de actividades comunes de estos mandos de apoyo logístico (MALE, MALOG y JAL) en un solo organismo es la evolución racional necesaria para aumentar la eficacia y eficiencia en la adquisición de material y mantenimiento de alto nivel en nuestras Fuerzas Armadas. Podrían estudiarse las reorganizaciones que al respecto han tenido o están teniendo lugar en países aliados como Alemania, Reino Unido, EE.UU. o Dinamarca, entre otros.

El organismo apropiado para englobar un «Mando de Apoyo Logístico Centralizado» es la Dirección General de Armamento y Material (DGAM), actualmente dependiente de la Secretaría de Estado de Defensa. Debería estudiarse la elevación de la actual DGAM a categoría de Secretaría de Estado (de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 6

«Armamento y Material») y la inclusión en dicha Secretaría de Estado de una Dirección General de Apoyo Logístico que comprendiera los actuales MALE, JAL y MALOG.

Un caso aparte lo constituyen las direcciones de Infraestructura (que en el caso de Ejército de Tierra depende de la Inspección General del Ejército en lugar del MALE), cuya centralización debería producirse en la Dirección General de Infraestructura en lugar de en la Dirección General de Armamento y Material.

Dependiendo directamente de la dirección del organismo centralizado deberían existir al menos los siguientes órganos:

Jefatura de Asuntos Económicos.
Jefatura de Ingeniería e Asesoría Jurídica.
Intervención.

La existencia de estos órganos y su funcionamiento con independencia de las diferentes direcciones o subdirecciones del organismo unificado de apoyo logístico es fundamental para el correcto control y supervisión de los procesos de adquisición y mantenimiento del material, permitiendo maximizar buenas prácticas contractuales (especialmente en lo referente a procedimientos de adjudicación de contratos y de aceptación del objeto de los mismos).

La unificación de las áreas comunes de los mandos de apoyo logístico permitiría una disminución y centralización de los órganos de contratación que facilitaría el control y supervisión por los cuerpos facultativos del Ministerio de Defensa (Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención) y de los Ejércitos (Cuerpos de Ingenieros y Cuerpos de Intendencia específicos de los Ejércitos).

De esta forma se producirían los ahorros derivados de la contratación unificada (tanto en la adquisición como en el mantenimiento) de materiales similares en los tres ejércitos: vestuario y equipamiento personal, armamento y sistemas de armas, municiones, sistemas de mando, control y comunicaciones, vehículos, transporte de material y personal, etc.

Igualmente, debería afrontarse el estudio de la unificación y externalización de ciertos niveles y procesos de mantenimiento y, sobre todo, la racionalización de las Encomiendas de Gestión actualmente existentes en los Mandos de Apoyo Logístico y en DGAM, con un coste actualmente desorbitado para los ejércitos. Como ejemplo, la Encomienda de Gestión del MALE con ISDEFE ha tenido un coste medio durante los últimos cinco años de aproximadamente 10 millones de euros anuales (aunque se trate una «empresa pública de consultoría e ingeniería al servicio de organismos públicos nacionales e internacionales», Ejército debe satisfacer los honorarios de los servicios prestados por dicha empresa pública, suponiendo un coste desproporcionado), si bien el presupuesto de dicha Encomienda de Gestión ha sido reducido en el último ejercicio debido a la coyuntura económica.

La unificación a la que se refiere la presente PNL afectaría a los órganos logísticos dependientes del Apoyo a la Fuerza. La organización logística incluida en la Fuerza debe permanecer en la estructura de cada uno de los Ejércitos, con las adaptaciones de dependencias funcionales que fueran convenientes. La unificación de áreas comunes de los Mandos de Apoyo Logístico debe ser el primer paso a la hora de afrontar otras acciones igualmente necesarias y que podrían beneficiarse de las acciones emprendidas para llevar a cabo esta unificación:

1. Unificación de los Mandos de Personal de Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire en la Subsecretaría de Estado de Defensa.
2. Unificación del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, del Cuerpo de Ingenieros de la Armada y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire en un único Cuerpo Militar de Ingeniería.
3. Unificación de los Cuerpos de Intendencia de los tres ejércitos en un único Cuerpo de Intendencia Militar.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la centralización de las áreas comunes del Mando de Apoyo Logístico del Ejército (MALE), de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada (JAL) y del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire (MALOG), en un solo organismo integrado en la actual Dirección General de Armamento y Material, modificando esta convenientemente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 7

2. Estudiar la centralización de las direcciones de infraestructura de JAL, MALOG e Inspección General del Ejército, en la Dirección General de Infraestructuras.

3. En los organismos centralizados a que se hace referencia en los puntos anteriores, velar especialmente por la existencia e independencia de los órganos que se relacionan, con objeto de preservar los intereses del Estado en General y del MINISDEF en particular:

- a) Jefatura de Asuntos Económicos.
- b) Jefatura de Ingeniería.
- c) Asesoría Jurídica.
- d) Intervención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para una Administración sin papeles, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Las Administraciones públicas españolas han realizado un esfuerzo importante en los últimos años para garantizar a los ciudadanos su derecho a relacionarse electrónicamente con las Administraciones, un impulso que ha permitido alcanzar una posición de liderazgo en el desarrollo de la Administración electrónica.

Los resultados de 2010 del informe «eReadiness» de la Organización de las Naciones Unidas (el más completo que se realiza a nivel internacional) situaba a nuestro país en el noveno puesto del *ranking* mundial (el quinto en el subindicador específico de servicios electrónicos *on-line*) y en el quinto del europeo. España ha recibido varios premios de la ONU por estos avances, el último de ellos a comienzos de 2012 (segundo premio al mejor proyecto de e-gobierno).

La Unión Europea también realiza desde hace una década un informe anual comparativo de servicios electrónicos sobre un conjunto de 20 servicios públicos (12 destinados a ciudadanos y 8 a empresas). Por primera vez, nuestro país se ha posicionado dentro de los 10 primeros puestos (concretamente en el octavo), tanto en disponibilidad como en sofisticación de servicios electrónicos.

Este progreso de España ha sido posible gracias al esfuerzo compartido de todas las administraciones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

A finales de 2011 se habían adaptado a la norma más de 2.300 procedimientos y servicios electrónicos en la AGE, lo que supone que, aproximadamente, un 90% de sus procedimientos y un 99% de la tramitación total anual pueden realizarse ya por medios electrónicos.

Por otro lado, España se ha convertido en líder mundial en el desarrollo de la firma electrónica. Las distintas autoridades de certificación existentes han expedido, a finales de 2012, más de 2,5 millones de certificados electrónicos a personas físicas y 900.000 a entidades jurídicas. A esta misma fecha existían más de 30 millones de DNle.

La consecución de estos ambiciosos objetivos en un entorno presupuestario limitado fue posible por el desarrollo y uso intensivo de una serie de infraestructuras y servicios comunes que la Administración General del Estado puso, de forma gratuita, a disposición de todas las Administraciones públicas. Algunas de estas infraestructuras fueron seleccionadas por la Unión Europea (www.eupractice.eu) como ejemplos de mejores prácticas para ser compartidas por el resto de administraciones.

Destacan las siguientes:

— Una red de comunicaciones administrativas de alta velocidad (SARA) que conecta de forma segura a todos los ministerios y organismos de la AGE, comunidades autónomas, red IRIS universitaria, Red sTESTA de la Unión Europea, y a unos 3.700 municipios que representan aproximadamente el 90 % de la población total.

— Un sistema de validación de certificados electrónicos y firma electrónica (@firma), que integra los certificados electrónicos de todas las autoridades de certificación, simplificando este proceso al resto de administraciones. Están conectados más de 800 organismos públicos, triplicando anualmente el número de validaciones.

— Un sistema de intercambio electrónico de datos entre administraciones para reducir los plazos de tramitación, evitar errores y evitar que el ciudadano haga de intermediario aportando documentos que ya obran en poder de otras administraciones. Actualmente ya existen procedimientos de comunicación entre éstas para intercambiar más de 60 tipos distintos de certificados administrativos: identidad, empadronamiento, Catastro, Seguridad Social, Agencia Tributaria o títulos universitarios, entre otros. Habiéndose realizado en 2010 más de 16 millones de intercambios.

— Una pasarela de pagos que permite realizar de forma electrónica los pagos de tasas en la AGE.

— Un registro electrónico común (REC) que permite al ciudadano dirigirse de forma centralizada para presentar cualquier escrito o documento a la AGE y que, bajo convenio a desarrollar, puede ser extendido a otras administraciones públicas.

— Un sistema electrónico de comunicación de cambio de domicilio, que permite al ciudadano comunicar de forma centralizada y única su nuevo domicilio a los principales organismos gestores de la AGE.

— Un sistema de interconexión de registros, que conjuntamente con la solución de Oficina de Registro Virtual (ORVE) permite que las solicitudes en papel de los ciudadanos se digitalicen y sean recibidas en cuestión de segundos por la unidad administrativa de destino.

Igualmente se ha creado un sistema de notificación electrónica, desarrollando la Dirección Electrónica Habilitada (DEH). Este desarrollo supone un salto cualitativo y cuantitativo en el impulso de la administración electrónica y nos aproxima al objetivo de lograr una Administración sin papeles. Además, comporta un ahorro económico y medioambiental muy importante (estimado en 100 millones de euros anuales), al tiempo que estimula a las empresas a utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como palanca para modernizarse y aumentar su productividad y competitividad.

Cumplidos sustancialmente los objetivos marcados en el Plan de actuación de la Ley de acceso electrónico, se necesita una nueva estrategia para los próximos años. Partiendo de la posición de vanguardia conseguida, debe profundizarse en la transformación que necesita nuestro país para cumplir los objetivos europeos de la Agenda Digital y superar los tres retos más importantes a los que se enfrenta Europa en el próximo futuro: crisis económica, degradación medioambiental y envejecimiento de la población.

No obstante, corremos el riesgo de no poder dar respuesta a estos retos por los recortes presupuestarios en las unidades TIC. Según el informe presupuestario de Tecnología del año 2012, en el bienio 2011-2012, especialmente en este último año, se ha registrado un descenso del 23 % sin tener en cuenta las medidas de ajuste del RDL 20/2012. El Gobierno no debe ahorrar en tecnología, sino utilizar la tecnología para ser más efectivo y eficiente. No se debe ahorrar en tecnología, sino reinvertir en la misma los ahorros que el propio Gobierno reconoce que se alcanzan por la Administración Electrónica (28.500 millones al año).

Por ello el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar en el plazo de tres meses un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado que contenga al menos, los siguientes objetivos:

— Estimación del ahorro que se obtendría en toda la AGE con la eliminación del papel y la presentación electrónica de documentación en lugar de hacerlo presencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 9

— Eliminación del papel en las comunicaciones internas de la AGE en un 50 % a finales de 2013 y el 50 % restante a finales de 2014.

— Utilización de la firma digital en todas las comunicaciones internas de la AGE y la gestión de los procedimientos. A finales del presente año se debe utilizar esta modalidad de firma en el 50 % de las comunicaciones y procedimientos, alcanzando el 100 % a finales de 2014.

— Con la finalidad de incrementar el uso del DNle, la AGE debe dar ejemplo y debe utilizar preferentemente en sus comunicaciones internas seguras este documento. Para ello, antes de final del año 2013 debe utilizarse el DNle en los 20 servicios electrónicos más utilizados internamente. A finales de 2014 todos los procedimientos y servicios internos deberán utilizar el DNle como forma preferente de firma digital.

— A finales de 2013 el 60 % de los registros de la AGE deben estar interconectados y el 40 % restante a finales de 2014.

2. El Plan debe contemplar la correspondiente previsión presupuestaria que haga creíble la apuesta por una administración sin papeles, teniendo en cuenta que el ahorro será mucho mayor que las inversiones que, en su caso, sean necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Meritxel Batet Lamaña**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/001426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la exigencia de la creación de una Mesa de Diálogo y cumplimiento del Convenio Colectivo de los trabajadores de Puertos del Estado, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Los trabajadores y trabajadoras del Organismo Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, vienen exigiendo el cumplimiento del Convenio Colectivo firmado entre Puertos del Estado (Ministerio de Fomento), y los sindicatos UGT, CC.OO. y CIG el 25 de junio de 2012, sin que hasta el momento hayan logrado sus objetivos.

El principal problema está en la contradicción entre el Ministerio de Fomento, que apoya al Convenio firmado, y la negativa de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR- Ministerio de Hacienda), dejando sin efectividad los acuerdos alcanzados y rubricados, que afectan a unos 5.000 trabajadores y trabajadoras de los 29 organismos públicos, como son Puertos del Estado y 28 Autoridades Portuarias, de los puertos de Interés General, donde queda claro la prevalencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se erige como el Ministerio de mayor rango jerárquico.

La situación hace que el Gobierno invalide el acuerdo suscrito de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo, entre el propio Ministerio de Fomento y los sindicatos mayoritarios en el Sector, generando con esta situación un ataque frontal al derecho de negociación colectiva.

Por último, resaltar, que dicho Convenio en nada afecta a las cuentas del Estado. Los buenos resultados que está dando el sistema portuario, desde enero de 2011 y 2012, con un incremento continuado de los tráficos portuarios y con un resultado en términos de beneficios netos: de 200 millones de euros en 2012, hacen que los aumentos previstos en dicho acuerdo se proyecten en la cuenta de resultados positivos y no en los Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 10

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear de forma urgente una Mesa de Diálogo entre las Federaciones de los Sindicatos más representativos de los trabajadores de Puertos del Estado (UGT, CC.OO. y CIG) y el Ministerio de Fomento y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para desbloquear el Convenio firmado entre Puertos del Estado (Ministerio de Fomento) y los sindicatos.

2. Cumplir el laudo arbitral dictado por el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje del 26 julio 2011, por el que se declara el derecho de los trabajadores a percibir las cantidades retribuidas correspondientes al incremento por productividad dada (0,5%), así como el compromiso contemplado en el artículo 52 del Convenio Colectivo del que deriva el abono alternativo de la diferencia de la asignación del plan de pensiones (0,21). Todo ello, en la medida en que se cumplan los objetivos de productividad convenientemente establecidos, y hasta que se firmé un nuevo convenio colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán, Francesc Vallès Vives, María González Veracruz, Manuel Pezzi Cereto, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Odón Elorza González, Pablo Martín Peré, Paloma Rodríguez Vázquez, María del Puerto Gallego Arriola y Sebastián Franquis Vera**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/001424

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Educación y Deporte, una Proposición no de Ley sobre la aplicación de la exención del IVA o de tipos reducidos, a la prestación de servicios de atención a la infancia y comedores escolares y demás actividades educativas extraescolares complementarias.

Antecedentes

Las empresas que realizan servicios de comedor y vigilancia de niños y niñas en las escuelas, o bien las que realizan los servicios de vigilancia y atención en aulas matinales y de tarde, así como actividades educativas extraescolares complementarias, han venido tributando por el impuesto sobre el valor añadido con criterios dispares. Recientemente, la Dirección General de Tributos respondió a una consulta vinculante efectuada por una federación estatal que agrupa empresas de prestación de servicios en este sector, que ha generado una gran preocupación en el sector, en el conjunto de centros educativos y en las asociaciones de madres y padres de alumnos, las cuales generalmente gestionan este tipo de actividades conjuntamente con los centros.

La razón de la preocupación deriva del carácter eminentemente restrictivo de la respuesta que ha otorgado la administración tributaria a la consulta, la cual limita la aplicación de exenciones prácticamente a las actividades de enseñanza regulada impartidas por el centro y no voluntarias, interpretación que resulta mucho más restrictiva que la que se desprende de la directiva europea y también más restrictiva que la propia Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, e incluso del reglamento que la desarrolla, normativas que en todos los casos regulan la exención a las actividades educativas en un sentido amplio.

Cabe considerar que bajo la interpretación de la Dirección General de Tributos hay actividades educativas, como los servicios de vigilancia y atención a la infancia en comedores escolares, que en algunos casos la administración de las CC.AA. deben prestar obligatoria y gratuitamente a todos aquellos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 11

alumnos de pequeños municipios que deben trasladarse a centros educativos de otra población, que, bajo la interpretación adoptada, estas actividades podrían quedar grabadas con un 21 % de IVA.

Idéntica situación afectaría a todas las familias que se ven obligadas a dejar a sus hijos en el comedor de los centros. En este caso, el 21 % del IVA deberán pagarlo las familias y en determinados casos las administraciones de las comunidades autónomas. También quedarían sometidas al 21 % de IVA el conjunto de actividades extraescolares o de atención a las aulas matinales o de tarde, que suelen tener las escuelas como actividades educativas complementarias y que a menudo resultan imprescindibles para facilitar la conciliación familiar y laboral.

Con la interpretación que la Dirección General de Tributos da a la aplicación del IVA a las actividades de servicios educativos complementarios a la enseñanza está encareciendo directamente la prestación de estos servicios, hasta en un 21 %, a uno de los colectivos económicamente más sensibles a cualquier encarecimiento del coste de la vida, el de las familias con hijos; y está encareciéndolo también a las administraciones educativas dependientes de las CC.AA., hoy muy presionadas por el control del gasto que deben afrontar.

Por otra parte, aplicar el tipo impositivo general, hoy situado en el 21 %, a múltiples actividades que hasta el momento habían interpretado que estaban exentas, de acuerdo con la Ley y el Reglamento del IVA, comporta una enorme inseguridad jurídica para las entidades que vienen prestando sus servicios en este sector, ya que la respuesta a la consulta vinculante no solo condiciona su futuro, sino que condiciona su pasado ante cualquier revisión que puedan tener por parte de la administración tributaria. Es evidente, que a estas entidades les resta la posibilidad del recurso ante los tribunales, pero siendo, como es claro el despropósito, parece oportuno evitar costes a la justicia evitar problemas a las familias y evitar nuevos cierres de empresas, en este caso vinculadas a las actividades educativas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y clarificar las interpretaciones sobre la aplicación del IVA a las actividades educativas complementarias de la actividad escolar y extraescolares, realizadas en centros educativos, con el fin de permitir la explícita aplicación de la exención del IVA o, en su caso, del tipo reducido, de acuerdo con la normativa comunitaria y la normativa española que admite la aplicación de exenciones para el conjunto de actividades educativas en un sentido amplio y en ningún caso limitado solamente a actividades de enseñanza regulada, con el fin de evitar nuevos incrementos de costes a las familias con hijos en edad escolar y a las administraciones educativas dependientes de las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001425

A La Mesa Del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Educación y Deporte, una Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a revisar las medidas de sustitución de profesores previstas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Antecedentes

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, estableció determinadas medidas urgentes destinadas a reducir el gasto público en educación.

Entre las medidas adoptadas, la disposición que está generando más problemas en su aplicación es la que en el artículo 4 regula la sustitución transitoria de profesorado en los centros docentes públicos, previendo también su aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos. Dicha disposición establece que: «el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento». Dispone también que: «El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente».

Transcurridos varios meses desde la puesta en marcha de las citadas medidas, cualquier evaluación de la medida indica que esta es la medida que más negativamente afecta al funcionamiento ordinario de los centros y al mantenimiento de la calidad educativa. En una escuela, un período de diez días lectivos, es decir dos semanas de clase sin el correspondiente profesor, es un periodo excesivamente largo que quiebra cualquier ritmo escolar y se convierte en una sobrecarga para los demás docentes que deban cubrir su ausencia. Esta disposición repercute directamente en una pérdida de la calidad de la enseñanza y en la normalidad de la actividad educativa, tanto en la educación infantil, con un elevado número de profesores tutores que cubren la mayor parte del horario escolar de cada clase, como en la enseñanza secundaria, donde el profesorado —especialista— tiene actualmente un horario lectivo sobrecargado, que dificulta que pueda atender a los grupos que no tengan profesor sustituto, como consecuencia del retraso en el período de sustitución por aplicación del Real Decreto-ley, además de los grupos de los que ya es responsable.

Esta normativa hubiere podido ser modulada por las propias comunidades autónomas con el fin de minorar el grave impacto que está teniendo en un ámbito de su competencia, sin embargo, la disposición final primera del citado Real Decreto-ley, señala que la regulación tiene carácter básico, lo cual comporta que no pueda ser modificada por las comunidades autónomas con competencias sobre la materia, por lo que todas las administraciones educativas de las comunidades autónomas están obligadas a no sustituir transitoriamente a los profesores durante las primeras dos semanas de baja.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar con urgencia y conjuntamente con las comunidades autónomas la aplicación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en lo que hace referencia a las medidas de nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares, con el fin de reducir el número de días lectivos que permite el nombramiento de personal interino y así garantizar una mayor normalidad en la actividad educativa, en beneficio de una educación de calidad.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a eliminar el carácter básico del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, con el fin de permitir a que sean las administraciones con competencias en materia de educación las que dicten las normas de racionalización del gasto público que consideren más adecuadas al funcionamiento real de la actividad escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la Diputada de Geroa Bai, doña Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 13

Exposición de motivos

Fracking o fracturación hidráulica es la técnica utilizada para la extracción de gas no convencional que se encuentra atrapado en capas impermeables del subsuelo, a profundidades que van desde los 2.000 a los 5.000 metros. Para liberar este gas se realiza una perforación vertical hasta alcanzar la profundidad necesaria, a continuación se continúa con otra horizontal. Con explosivos fracturan la roca y para mantener dicha fractura se inyecta agua con arena y una serie de aditivos químicos a gran presión. Esto hace que la roca se fracture y el gas se libera y asciende a la superficie a través del pozo. El proceso se repite a lo largo de la veta de roca rica en gas. Parte de la mezcla inyectada vuelve a la superficie.

Tras la apuesta de Estados Unidos por esta técnica, se han publicado diversos estudios alertando de los graves impactos para la salud de las personas y el medio ambiente que supone el uso de productos tóxicos en la fracturación.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra existen en la actualidad cinco proyectos de exploración, dos concedidos y otros tres solicitados. Estos proyectos suponen una amenaza real para uno de los recursos más importantes con el que cuenta Navarra, el agua. La posibilidad de contaminación de acuíferos y aguas superficiales por los productos químicos altamente tóxicos utilizados supone un grave riesgo para la salud de las personas y para la agricultura y ganadería.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Cancelar de inmediato en Navarra así como en el resto del Estado todos los permisos concedidos hasta la fecha encaminados a la realización de actividades de prospección, investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales que supongan utilización del *fracking*.

2. Asimismo, desestimar todas las solicitudes realizadas en este sentido tanto en la Comunidad Foral de Navarra como en el resto del Estado y anular las autorizadas hasta la fecha.

3. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que prohíba el uso del *fracking* o fracturación hidráulica en el conjunto del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Uxue Barkos Berruelo**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción del índice del rendimiento neto del IRPF del cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa de la provincia de Alicante, para un debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa, y más concretamente en el Valle del Algar-Guadalest, supone el 50 % de la producción nacional. Los efectivos productivos se estiman en más de 700 hectáreas de cultivo, y más de 1.200 productores. Este cultivo tiene una notoria importancia social, económica y medioambiental.

El precio medio de las liquidaciones al productor ha ido bajando de forma considerable en los últimos años. Así, las liquidaciones al socio de la cooperativa agrícola de Callosa d'En Sarriá ha pasado de 1,23 €/kg en 2008, a 0,77 €/kg en 2011 y 0,78 €/kg en 2012.

En la campaña de 2012 la producción venía normal hasta los días 11, 12, y 13 de febrero, que las heladas le afectaron de manera muy negativa, pues al contrario de otras frutas, como el albaricoque o el melocotón, muchos nísperos se quedan «tocados», «resentidos», por el frío, y después no presenta un desarrollo normal y son mucho más sensibles al rajado. Además, la segunda quincena de marzo y la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 14

primera de abril, la meteorología tan dispar de unos días a otros, pasando del frío al calor, y todo ello acompañado de fuertes vientos, provocaron un incremento considerable de las categorías segundas, tal y como queda reflejado en el 30 % de disminución de la fruta de calidad amparada por la Denominación de Origen Nísperos de Callosa d'En Sarriá, pasando de 12.255 kg en el año 2011 a 8.610 kg en el pasado año 2012.

La cooperativa agrícola de Callosa d'En Sarriá ya ha cursado la oportuna petición a la Generalitat Valenciana sobre la reducción para el níspero de la Marina Baixa, sobre el período impositivo 2012, de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas afectadas por circunstancias excepcionales.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Incluir el níspero de la Comarca Marina Baixa de la Comunitat Valenciana en la orden de 2013, por la que se establecerán las reducciones para el período impositivo 2012 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas afectadas por circunstancias excepcionales, de tal manera que se aplique un índice de rendimiento neto no superior al 0,07.»

Palacio del Congreso de los diputados, 12 de febrero de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención en los servicios de salud de la desnutrición, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

En los servicios de salud es frecuente que los profesionales tengan que enfrentarse con problemas de desnutrición de los pacientes.

La desnutrición frecuentemente complica la evolución clínica en diferentes situaciones de enfermedades agudas y crónicas (trauma, cáncer, ictus, infecciones...) que afectan a múltiples órganos (tracto gastrointestinal, riñón, pulmón...) en niños, adultos y mayores.

La desnutrición también puede producir efectos secundarios en los tratamientos establecidos, incluidas la cirugía, quimioterapia y radioterapia, e incrementa la prevalencia de ingresos hospitalarios y la duración de la estancia. De igual forma aumenta el riesgo de morbilidad y mortalidad asociadas. Todo ello requiere la utilización de recursos sanitarios teóricamente evitables.

Algunos estudios determinan que la desnutrición puede afectar al 60 % de las personas ingresadas en instituciones/residencias, al 40 % de los pacientes hospitalizados y a alrededor del 5 % de la población general.

El impacto en salud y el coste de su abordaje en los servicios sanitarios son evitables. La desnutrición es un problema común en todos los niveles de atención sanitaria, desde atención primaria a especializada así como en centros de atención geriátrica.

El abordaje integral de este problema para conseguir la prevención, la detección precoz y el tratamiento adecuado requiere la articulación de mecanismos de cooperación entre niveles asistenciales, de

cooperación entre profesionales y de cooperación entre las diferentes administraciones sanitarias y el conjunto de organizaciones profesionales y de pacientes. Por ello, la aprobación de una Estrategia de Salud de lucha contra la desnutrición, que requiere una metodología participativa de elaboración y su aprobación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, beneficiaría el abordaje de este problema de salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar, en el seno del Consejo Interterritorial, una Estrategia de lucha frente a la desnutrición que contemple mecanismos de prevención, detección precoz y tratamiento, en base a las evidencias clínicas disponibles, para su aplicación en el conjunto del sistema sanitario y sociosanitario.

Para su elaboración se contará con las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales y científicas concernidas y las organizaciones de pacientes, en forma similar al resto de Estrategias de Salud aprobadas por el Consejo Interterritorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2013.—**José Martínez Olmos**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cooperación multilateral, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En 2010, la AOD multilateral española (incluida la multilateral) representó el 55 % de la AOD española (2.483 M€), lo que indica un leve y continuo descenso desde 2007, año en el que representaba el 60 % de la AOD.

El descenso en 2010, se sitúa en 155,88 M€ (5.9 % menos con respecto a 2009), recorte ligeramente superior al porcentaje de recorte de la AOD española. Este descenso no fue mayor porque en 2010 ya hubo importantes aportaciones de carácter reembolsable en la ayuda multilateral.

En 2010, el 59 % de las contribuciones fue al presupuesto general del organismo, mientras que el 41 % se destinó a fondos y programas específicos hacia regiones y sectores de su interés (AOD multilateral). En este sentido, Intermon Oxfam, en el informe «La realidad de la ayuda 2011», destaca que el elevado peso de la ayuda multilateral española va en contra de las recomendaciones del CAD de no destinar gran cantidad de la ayuda multilateral a programas específicos para evitar la bilateralización de la misma. Cabe destacar que la proporción media de ayuda multilateral del CAD se sitúan en el año 2009 en 29 %.

Respecto a la distribución de la ayuda multilateral cabe destacar su alto nivel de dispersión y fragmentación: 152 países y 68 organismos.

En 2010, el 41,35 % de la AOD multilateral fue canalizado a través de OMUDES no financieros, el 32,3 % hacia la UE y el 26,35 % se destinó a OMUDES financieros; se observa que el peso de los OMUDES financieros se reduce progresivamente del 31,2 % en 2008 al 26,4 % en 2010.

Los recortes más notables respecto al 2009 fueron las aportaciones a la Comisión Europea (—132 M€), al Programa Mundial de Alimentos (—72,46 M€), al PNUD (—48,55 M€), a la FAO (—22,36 M€), a la Asociación Internacional de Fomento (—31,60 M€) y al Fondo Global contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (—41,20 M€). Por el contrario la aportación al FIDA ha tenido un incremento del 242,5 M€, cantidad seis veces superior a lo destinado en 2009.

El reciente informe de pares del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE para España también pone de manifiesto la necesidad de asegurar que las contribuciones multilaterales españolas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 16

sean estratégicas, y para ello recomienda utilizar de forma sistemática las lecciones de las evaluaciones y la información de sus delegados sobre el terreno para guiar su apoyo a las agencias multilaterales.

Informes anteriores del CAD también recomendaban en esta línea incrementar el porcentaje de ayuda multilateral estricta frente a la ayuda multilateral, ya que la primera permite poner en primera instancia los intereses de las entidades sobre la visión particular y coyuntural de cada donante.

Por todo ello, y teniendo especialmente en cuenta el escenario de restricción presupuestaria actual y la necesidad de una mayor coherencia con los principios de eficacia de la ayuda que nos permita incrementar el volumen de nuestra ayuda multilateral, así como reducir su nivel de fragmentación se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el avance hacia la concentración y reducción de los organismos receptores de la ayuda multilateral española se contemplen los siguientes ejes:

1. La mejora de la orientación estratégica de la contribución española a la cooperación multilateral mediante el uso de criterios de asignación de fondos acorde con:

- a) El desempeño en base a resultados de desarrollo.
- b) La consecución de los ODM y la contribución específica a Servicios Sociales Básicos (educación, salud, agua y saneamiento) y a prioridades horizontales (igualdad de género, derechos humanos, sostenibilidad medioambiental o gobernabilidad democrática) en los porcentajes acordados.

2. La mejora de la complementariedad entre la ayuda bilateral y la multilateral a través de un diálogo permanente en el terreno, que se refleje en los Marcos de Asociación País (MAPS).

3. Asegurar la rendición de cuentas de la cooperación multilateral vía evaluaciones independientes o un sistema integral de seguimiento y evaluación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EuiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Cultura

161/001428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre el destino de los bienes culturales de la fragata «Nuestra Señora de las Mercedes», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Entre los años 2007 y 2012, el Gobierno de España ha mantenido y ganado un litigio contra «Odyssey Marine Exploration», empresa responsable del expolio de la fragata de guerra «Nuestra Señora de las Mercedes», hundida por una Escuadra inglesa en 1804 frente a las costas de Portugal.

A lo largo de los años 2010 y 2011, todas las instancias judiciales norteamericanas desestimaron la versión de «Odyssey Marine Exploration», responsable del expolio. La carga que transportaba el buque de guerra «Nuestra Señora de las Mercedes se considera un bien propiedad del Estado español, integrante de su Patrimonio Histórico.

El 25 de febrero de 2012 se depositaron en la Secretaría de Estado de Cultura los bienes culturales procedentes de la fragata «Nuestra Señora de las Mercedes».

Dos días después de esta exitosa recuperación, 14 toneladas de monedas de plata, además de otros bienes culturales, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Cádiz aprobaron un acuerdo plenario por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 17

el que se mandataba a la Alcaldesa, Teófila Martínez, a reclamar al Gobierno de España que el tesoro de la fragata fuera albergado en Cádiz.

La alcaldesa llegó a decir que el Estado español debía ser generoso con la historia y poner cada cosa en su sitio y que Cádiz era la ciudad con mayor merecimiento histórico para albergar el tesoro.

Pese a la petición cursada por el Ayuntamiento de Cádiz, el 30 de noviembre de 2012, la Dirección General de Bellas Artes y de Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas de la Secretaría de Estado de Cultura presentó el Plan de Actuaciones de Bienes Culturales de la Fragata «Nuestra Señora de las Mercedes».

Dicho Plan de actuación, que no atiende la petición planteada por el Ayuntamiento de Cádiz, establece que las piezas recuperadas del pecio han quedado adscritas al Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena (ARQUA), centro de referencia nacional e internacional en la protección del patrimonio subacuático.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no se ha explicado qué impide que, una vez catalogado y restaurado el tesoro, una parte representativa del mismo y, como es lógico manteniendo las medidas de conservación pertinentes, pueda presentarse de forma permanente en Cádiz.

Con ello se haría justicia con la historia de la ciudad y sobre todo se respondería a la oportunidad de que Cádiz pueda albergar un legado permanente respecto de los años que precedieron a la Constitución de 1812 y de las Reales Casas de Monedas de varios virreinos americanos, contexto histórico que desde diferentes perspectivas se está conmemorando durante todo el año 2012.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconsiderar su negativa a que una parte representativa de los bienes culturales recuperados de la fragata “Nuestra Señora de las Mercedes” sea trasladado a Cádiz para que puedan quedar expuestos definitivamente en la ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**Francisco González Cabaña**, Diputado.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesaria revisión del apagón de farolas en la Red de Carreteras del Estado, por su impacto negativo en la seguridad vial, para su debate en Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

El Ministerio de Fomento ha desconectado farolas en la red de carreteras del Estado, para recortar el coste de la iluminación, que en 2010 le supuso un gasto de 25 millones de euros. Sostiene que «la iluminación no es un elemento necesario, de acuerdo con la normativa vigente; es una mejora de la red que debe de estar sometida a las disponibilidades presupuestarias» y que no existen datos que demuestren la existencia de una relación entre la oscuridad de las carreteras y los accidentes. Sin embargo, no hay ningún estudio científico que avale esta tesis con cifras; al contrario, en carreteras iluminadas el campo visual es de 300 metros y en las apagadas se reduce a 40 metros, siendo más difícil anticipar el riesgo y ver a tiempo un obstáculo imprevisto. Según la Comisión Internacional de Alumbrado, una buena iluminación reduce un 35% los accidentes nocturnos. Es curioso que cuando, hace años, se implantaron farolas en las carreteras, el Gobierno esgrimió el argumento de que la iluminación incrementaría la seguridad, y ahora se pretenda esgrimir el mismo argumento para apagarlas. Pero el Gobierno no tiene el coraje de reconocer que apaga farolas por razones puramente económicas. Todo ello con la paradoja de que la Unión Europea obliga a mantener encendidos los faros de posición durante el día.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 18

El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2012-2020 plantea el objetivo de reducción en un 50% del flujo luminoso en autovías y autopistas, a través de un plan de eficiencia energética en la Red de Carreteras del Estado. Curiosamente, la Medida 11 de este Plan prevé la reducción de los límites de velocidad en carretera, cuando ahora el Gobierno pretende elevarlos en las autopistas de peaje. En otros países europeos se están desarrollando nuevos sistemas que garantizan la compatibilidad entre la seguridad y el ahorro. El Reino Unido proyecta implantar en 4.000 km de carreteras una tecnología de sensores que permite intensificar o reducir la luz en base a la intensidad del tráfico. Alemania está generalizando los paneles fotovoltaicos y las pastillas reflectantes.

La normativa es exigua en la materia, pese al esfuerzo realizado con el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008, de 14 de noviembre). No existe un desarrollo suficiente de las normas europeas UNI EN13201-2 / 3 / 4 y CEN/TR13201-1 de iluminación de carreteras, que especifica las responsabilidades y los requisitos lumínicos en los diferentes tipos de carreteras.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar en el plazo de seis meses un estudio técnico sobre el impacto de la desactivación de farolas en la Red de Carreteras del Estado en la evolución de la siniestralidad nocturna en los tramos en los que se suprime la iluminación.

2. Mantener la iluminación de la Red de Carreteras del Estado en alguno de los casos siguientes, además de en los túneles:

- Tramos con altos niveles de siniestralidad.
- Tramos con altos niveles de tráfico.
- En franjas horarias determinadas.
- Cuando las condiciones atmosféricas así lo aconsejan (niebla, nieve...)
- Rotondas.
- Intercambiadores.
- Incorporaciones a la autopista.
- Iluminación de zona en la que se produzca un accidente.
- Zonas de paso frecuente de animales.

3. Revisar los contratos con las empresas propietarias o gestoras de las carreteras de peaje, para que bajen sus precios a los usuarios en el caso de que se apaguen farolas en su recorrido.

4. Incrementar las inversiones para la mejora de la eficiencia y el ahorro energético, por ejemplo, mediante la implantación progresiva de paneles fotovoltaicos, lámparas LED y otras tecnologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EuiA, CHA: La Izquierda Plural.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por la Comisión que se indica, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 233

5 de marzo de 2013

Pág. 19

Comisión de Fomento

181/000743

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Rafael Simancas Simancas

Texto:

¿Qué consecuencias tendrá la caída del 61% de la licitación de obra pública en el Ministerio de Fomento durante el ejercicio 2012 (1.972 millones de euros) respecto al ejercicio 2011 (6.053 millones de euros) en lo relativo a la capacidad logística de la economía española, la producción y el empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.

181/000745

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María González Veracruz

Texto:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Fomento para los soterramientos pendientes en la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**María González Veracruz**, Diputada.